



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL SR. ROKY ALFREDO COELLO DELGADO

PRIMERA: INTERVINIENTES.- Comparecen a la celebración de este Convenio, por una parte el **Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil, (M. I. Municipalidad de Guayaquil)**, representado para efectos de este instrumento, por el Dr. Jacinto Loaiza Mateus, Consultor Legal de la Alcaldía, y Ab. Daniel Veintimilla Soriano, Subprocurador Síndico Municipal, ambos por delegación del señor Alcalde de Guayaquil; y por otra parte el Sr. **Roky Alfredo Coello Delgado**, organizador del programa artístico barrial en el Parque Central de la Cda. Las Acacias, en homenaje al "Día de las Madres".

SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

- 2.1** El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Guayaquil (M. I. Municipalidad de Guayaquil), es una persona jurídica de derecho público con autonomía política, administrativa y financiera, con capacidad para realizar los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y competencias, al tenor de lo establecido en el Art. 53 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización; constando entre sus funciones la de patrocinar las actividades recreativas en el cantón de conformidad con el Art. 54 letra q) del indicado código.
- 2.2** La Constitución de la República del Ecuador, establece en el artículo 24 que las personas tienen derecho a la recreación y al esparcimiento.
- 2.3** Mediante comunicación del 25 de abril del 2011, el señor Roky Coello Delgado solicitó al señor Alcalde, considerando la cercanía del día de las madres, una ayuda económica de \$4,500.00 para presentar un programa artístico recreativo con cantantes nacionales, previsto para llevarse a cabo el 08 de mayo del 2011 a las 16H00 en el Parque Central de la Cda. Las Acacias.
- 2.4** El Alcalde de Guayaquil con oficio No. **AG-2011-14585** del 29 de abril del 2011, solicitó informe al Director de Cultura y Promoción Cívica, adjuntando copia de la comunicación del señor Roky Coello Delgado.
- 2.5** Mediante oficio No. **DCPC-BIB-2011-0756** del 5 de mayo del 2011, el Director de Cultura y Promoción Cívica, solicitó al Director Financiero Municipal emitir un Informe de Disponibilidad.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

- 2.6** Presupuestaria por el valor de \$4.500.00, para ayudar a cubrir los gastos del programa artístico recreativo con motivo del "Día Universal de las Madres".
- 2.7** Con el oficio No. **DCPC-BIB-2011-0803**, de fecha 16 de mayo del 2011, el Director de Cultura y Promoción Cívica, solicitó al Sr. Alcalde autorizar un Convenio de Cooperación con el Sr. Roky Coello por un valor de \$4.500.00; adjuntándole el Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 11982 de fecha 9 de mayo del 2011.
- 2.8** Mediante el oficio No. **AG-2011-17045** del 19 de mayo del 2011, el señor Alcalde trasladó a la Procuraduría Sindica Municipal la recomendación de la Dirección de Cultura y Promoción Cívica, en el sentido de que se autorice la entrega de un aporte económico de \$ 4,500.00, al señor Roky Coello Delgado, para ayudar a cubrir parte de los costos de la realización de un programa artístico recreativo en el Parque Central de la Cdma. Las Acacias, con motivo del "Día Universal de las Madres".
- 2.9** El Director de Cultura y Promoción Cívica con oficio No. **DCPC-BIB-2011-01037** de junio 23 del 2011, informó a la Procuraduría Sindica Municipal que el programa recreativo se realizó a su total satisfacción, remitiendo la comunicación del 13 de junio del 2011 del Sr. Roky Coello Delgado, donde se informan detalles del evento llevado a cabo el 8 de mayo del 2011, así como se anexan documentos relacionados con el mismo.

TERCERA: OBJETO.- El presente instrumento tiene por objeto la entrega de un aporte económico de \$ 4,500.00 por parte del GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. Municipalidad de Guayaquil) al señor Roky Coello Delgado, para ayudar a cubrir los gastos generados por la organización y desarrollo del programa artístico recreativo realizado el 8 de mayo del 2011 en el Parque Central de la Cdma. Las Acacias, con ocasión de la celebración del "Día Universal de las Madres"; aporte que se da como un apoyo al fomento de programas artísticos recreativos, en beneficio de la comunidad del Cantón.

CUARTA: COMPROMISO DE LAS PARTES.- En virtud del presente acuerdo, las partes se comprometen a:

- 4.1** El GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (**M. I. Municipalidad de Guayaquil**), como una forma de contribuir al desarrollo de actividades artísticas, culturales y de recreación en beneficio de la comunidad, se compromete a entregar



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

al señor Roky Coello Delgado, un aporte económico de \$ 4.500,00 (CUATRO MIL QUINIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), para ayudar a cubrir los costos de la realización de un programa artístico recreativo efectuado en el Parque Central de la Cda. Las Acacias el 8 de mayo del 2011. No se procederá la entrega de los recursos previstos en este convenio si el **Sr. Roky Alfredo Coello Delgado**, fuese deudor moroso del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal.

En función de la naturaleza pública de dichos recursos, su correcta utilización será constatada por la Auditoría Interna Municipal.

- 4.2** El señor Roky Coello Delgado, se compromete a utilizar los fondos recibidos para cubrir los gastos generados por la organización y desarrollo del programa artístico recreativo realizado en el Parque Central de la Cda. Las Acacias el 08 de mayo del 2011.

El señor Roky Coello Delgado se compromete a presentar en la Dirección de Cultura y Promoción Cívica, los correspondientes soportes, tales como facturas, liquidaciones de compra de bienes y prestaciones de servicios para la justificación de los gastos que incurrió, los cuales serán verificados previo el desembolso por parte de la Dirección Financiera Municipal.

Queda expresamente precisado que la Municipalidad de Guayaquil está habilitada legalmente para, en caso de incumplimiento total o parcial del presente Convenio, en aras de recuperar los recursos entregados, a ejecutar las acciones administrativas y judiciales sobre los bienes corporales e incorporeales - tomando en cuenta la respectiva modalidad jurídica - de la parte a la cual se entrega los recursos a que se refiere el presente Convenio.

QUINTA: DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA- La Dirección Financiera ha emitido el Informe de Disponibilidad Presupuestaria No.11982 del 9 de mayo del 2011, por un valor de USD \$ 4.500,00 lo que permite la celebración del presente Convenio.

SEXTA: CONTROVERSIA.- De suscitarse cualquier divergencia o controversia que no se haya podido solucionar a través de la participación activa y directa de las partes, estas se someterán al procedimiento de mediación que se lleva en el Centro de Mediación de la Corte Provincial de Justicia del Guayas, establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación.

SÉPTIMA: AUTORIZACIÓN.- El presente Convenio fue aprobado por el M. I. Concejo Municipal de Guayaquil, en sesión celebrada el 11 de agosto del 2011.



MUY ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

ALCALDIA

ÚLTIMA FOJA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN QUE CELEBRAN EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL) Y EL SEÑOR ROKY COELLO DELGADO.

OCTAVA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Constan como documentos habilitantes del presente convenio los siguientes:

8. 1.- Solicitud dirigida al señor Alcalde, de fecha 25 de abril del 2011.
- 8.2.- Documentos que acreditan las calidades de los intervinientes.
- 8.3.- Informe de Disponibilidad Presupuestaria No. 11982 del 9 de mayo del 2011.
- 8.4.- Comunicaciones del 13 y 16 de junio del 2011, del señor Roky Coello Delgado
- 8.5. Oficios Nos. AG-2011-14585; DCPC-BIB-2011-0756; DCPC-BIB-2011-0803; AG-2011-17045; DCPC-BIB-2011-01037.

Para constancia suscriben el presente instrumento en tres ejemplares los intervinientes, a los 17 AGO. 2011

Por el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE GUAYAQUIL (M. I. Municipalidad de Guayaquil)

Dr. Jacinto Loaiza Mateus
CONSULTOR LEGAL

Ab. Daniel Veintimilla Soriano
SUBPROCURADOR SÍNDICO MUNICIPAL

Sr. Roky Coello Delgado
C.I.: 120003809-7